



MINISTERIO
DE DEFENSA

USO OFICIAL

ARMADA
JEFATURA DE PERSONAL

OFICIO

S/REF.
N/REF. 4143/ALA
FECHA 26/07/2024
ASUNTO RDO. CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES PROPIOS. EXPEDIENTE 2024/AR43U/00001687. (013034)
ANEXOS 63004000-E-24-052449 SOLICITUD CERTIFICADO INSUFICIENCIA DE MEDIOS- 2024AR4, 1_2024 1687 memoria justificativa necesidad e insuficiencia de medios guías culturales, 2_2024 1687 solicitud insuficiencia de medios guías culturales
DESTINATARIO ALMIRANTE JEFE DE LA BASE NAVAL DE LA CARRACA
COPIA INTENDENTE DE SAN FERNANDO

**CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES PROPIOS
EL ALMIRANTE JEFE DE PERSONAL DE LA ARMADA.**

A la vista del expediente del "asunto", formalizado por la solicitud de la Unidad que se detalla seguidamente, para la expedición del Certificado de Insuficiencia de Medios Personales Propios, por no poder atender el servicio descrito, en el periodo indicado, tal y como establece la IPOR 04/2014, de 30 de septiembre, del AJEMA:

UNIDAD: ARSENAL DE CÁDIZ.

LOCALIDAD: SAN FERNANDO.

SERVICIO: CONTRATO PLURIANUAL DE SERVICIO DE GUÍAS CULTURALES A PRESTAR EN EL MUSEO NAVAL DE SAN FERNANDO, EN EL REAL INSTITUTO Y OBSERVATORIO DE LA ARMADA Y EN LA ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA.

PERIODO: DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O DESDE EL 1 DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA EL 31 DE MAYO DE 2025 O HASTA QUE SE AGOTE EL CRÉDITO PRESUPUESTARIO (LO QUE ANTES SE PRODUZCA).

IMPORTE: 96.267,66 € VALOR ESTIMADO EXPEDIENTE INICIAL: 48.133,83 € PRÓRROGA: 48.133,83 €

CERTIFICA LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES PROPIOS, conforme a lo establecido en la IPOR 04/2014, de 30 de septiembre, del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada.

EL ALMIRANTE JEFE DE PERSONAL

- Pedro L. de la Puente Garcia-Ganges -

CORREO ELECTRÓNICO:

USO OFICIAL

C/ Montalbán 2
28071 MADRID
TEL: 913795203
FAX: 917686379 / 8800479 913795201

USO OFICIAL



Los datos de carácter personal que puedan aparecer en este escrito o sus anexos deberán ser tratados conforme a lo establecido en la legislación vigente en materia de Protección de Datos, debiendo ser empleados únicamente para la finalidad con que fueron comunicados y mantenidos durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento.

USO OFICIAL